



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.606

DECRETO N° _____

TEMUCO,

09 JUL. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato Mayo en U.F impuestos incluidos:	292,98
Incorporación de 30 señales en Mayo a 0,06 UF	1,80
Incorporación 2 barrera en Mayo a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de Junio en U.F.	295,00

2.- Desde el mes de Mayo se pagara la suma total de 295,00 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHY
 c.c. Dirección de Administración y Finanzas
 * Dirección de Tránsito
 * Of. de Partes

DIRECTOR JURIDICO

435572.